INFORME DE EVALUACIÓN N° 01
CO 027 DE 2026

OBJETO**:** AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUEST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-359-2026, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA**.**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el articulo 21 paragrafo 2 del Manual de contratación de EDENORTE, la empresa realizó invitación directa de oferta, con la finalidad de conocer su interes en participar en el proceso de selección y realizar la evaluación y analisis de la oferta económica y técnica, así como la verificación de la capacidad jurídica, económica, idoneidad y de experiencia del oferente, la cual fue objeto de evaluación por parte del equipo técnico, financiero y jurídico de la entidad, conforme a los pliegos de condiciones dispuestos para tal fin.

En razón a lo anterior, se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por el siguiente oferente:

1. PROPUESTAS:

N.	Proponente
1	**MANYMUN S.A.S.** NIT: **900.508.008-5** Representante Legal. **ÓSCAR ECHAVARRÍA CEBALLOS** Cedula Nro. **98.503.393**

2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe tiene por finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Invitación Directa de Oferta del Proceso CO-027-2026**, respecto de la propuesta presentada por **MANYMUN S.A.S.**
La evaluación comprende:

1. Capacidad jurídica.
2. Documentación habilitante.
3. Experiencia general.
4. Experiencia específica.
5. Equipo de trabajo.
6. Capacidad financiera y organizacional.
7. Propuesta técnica.

8. Propuesta económica.
9. Garantías.
10. Verificación de observaciones y documentos pendientes.

La invitación establece como requisito obligatorio la presentación del RUP para el proceso.

3. OFERTA PRESENTADA; MANYMUN S.A.S. presentó oferta para ejecutar el objeto contractual por la suma de: **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($824.077.383)** La propuesta económica contiene los diez (10) ítems previstos en el presupuesto oficial y desarrolla los respectivos análisis de precios unitarios. El presupuesto oficial establecido por EDENORTE corresponde igualmente a: **$824.077.383 AU INCLUIDO** por lo cual la oferta presentada **coincide con el presupuesto oficial**.

4. EVALUACIÓN JURÍDICA

4.1. Existencia y representación legal

Se revisó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, con fecha **5 de agosto de 2026**. Del documento se establece que:

- La sociedad es **MANYMUN S.A.S.**
- NIT **900.508.008-5**.
- Matrícula mercantil No. **46986**.
- Se encuentra matriculada desde el año 2012.
- La matrícula fue renovada para el año 2026.
- La sociedad no se encuentra disuelta.
- Tiene duración hasta el año 2062.
- Su objeto social comprende, entre otras actividades, el diseño, construcción, mantenimiento e interventoría de obras civiles, hidráulicas y electromecánicas, así como **montajes eléctricos, mantenimiento de vías, alquiler de vehículos y maquinaria y actividades relacionadas**.

El objeto social resulta relacionado con las actividades que constituyen el objeto del presente proceso. **Representante legal** El certificado identifica como representante legal a: **ÓSCAR ECHAVARRÍA CEBALLOS**, C.C. No. 98.503.393. Asimismo, las facultades estatutarias permiten al representante legal celebrar actos y contratos relacionados con el objeto social hasta el límite establecido en los estatutos, correspondiente a **6.350 SMLMV**. Por consiguiente, se considera acreditada la capacidad jurídica para presentar la propuesta y celebrar el contrato.
Resultado: CUMPLE.

5. RUT

Dentro de la documentación aportada se encuentra el **Registro Único Tributario – RUT** de MANYMUN S.A.S., identificado con NIT 900.508.008-5.
Resultado: CUMPLE.

6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP
MANYMUN S.A.S. aportó el **RUP expedido por la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 13 de agosto de 2026**. El documento señala que la información se encuentra en firme. La invitación establece expresamente que para este proceso la presentación del RUP tiene carácter obligatorio. En consecuencia, el requisito se encuentra acreditado.
Resultado: CUMPLE.

7. ANTECEDENTES FISCALES
Se verificó el certificado de la Contraloría General de la República correspondiente a: **MANYMUN S.A.S.** Expedido el **3 de septiembre de 2026**, en el cual se certifica que la sociedad **no se encuentra reportada como responsable fiscal**. También se encuentra certificado correspondiente al representante legal: **ÓSCAR ECHAVARRÍA CEBALLOS** en el cual igualmente se certifica que **no se encuentra reportado como responsable fiscal**.
Resultado: CUMPLE.

8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Se aportaron certificados de la Procuraduría General de la Nación correspondientes tanto a:

- MANYMUN S.A.S.; y
- Óscar Echavarría Ceballos.

En ambos documentos se registra que **no existen sanciones ni inhabilidades vigentes**.
Resultado: CUMPLE.

9. ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Se encuentra incorporada consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC correspondiente al representante legal. El documento señala:
“NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.”
Igualmente, se encuentra consulta de inhabilidades relacionadas con delitos sexuales contra menores, en la cual se registra: **“NO REGISTRA INHABILIDAD.”**
Resultado: CUMPLE.

10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
Se aportó certificado correspondiente al representante legal, expedido el **3 de septiembre de 2026**, en el cual se indica que Óscar Echavarría Ceballos **no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**.
Resultado: CUMPLE.

11. CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES MANYMUN S.A.S. aportó certificación suscrita por su representante legal, fechada el **3 de septiembre de 2026**, mediante la cual declara, bajo la gravedad de

juramento, que ni la sociedad ni su representante se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
Resultado: CUMPLE.

12. CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
Se aportó certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifiesta que la sociedad y sus asociados no tienen multas, sanciones ni actos administrativos sancionatorios ejecutoriados derivados de contratos estatales durante los últimos cinco años.
Resultado: CUMPLE.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Se aportó documento denominado **Compromiso Anticorrupción**, suscrito por el representante legal de MANYMUN S.A.S., relacionado expresamente con el proceso CO-027-2026.
Resultado: CUMPLE.

14. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Se aportó certificación suscrita por el representante legal de MANYMUN S.A.S., mediante la cual manifiesta que la sociedad se encuentra a paz y salvo con los sistemas de:

- Salud.
- Pensión.
- Riesgos profesionales.
- Cajas de compensación familiar.
- ICBF.
- SENA.

La invitación exige expresamente el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales para personas jurídicas.
Resultado: CUMPLE.

15. EXPERIENCIA GENERAL
La invitación exige acreditar experiencia general mediante mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados relacionados con:

- obras civiles;
- construcción;
- mantenimiento;
- redes eléctricas.

La sumatoria debe ser igual o superior al **80 % del presupuesto oficial**, expresado en SMMLV. MANYMUN S.A.S. aportó documentación de experiencia ejecutada, entre ella contratos relacionados directamente con la ampliación, mantenimiento y reparación de redes de alumbrado público.
Dentro de la documentación se encuentran, entre otros:

- **LP-005-2022**, relacionado con ampliación, mantenimiento y reparación de la red de alumbrado público de Puerto Nare.
- **LP-004-2023**, relacionado con ampliación, mantenimiento y reparación de la red de alumbrado público de Puerto Nare.
- Certificación expedida por el Municipio de Puerto Nare que relaciona diferentes contratos ejecutados por MANYMUN S.A.S.

El RUP registra, entre sus experiencias, contratos identificados con los códigos **39 11 16 00 – Iluminación exterior y artefactos** y **83 10 18 00 – Servicios eléctricos**, directamente relacionados con el objeto del proceso.
Para efectos de la verificación cuantitativa, el RUP registra, entre otras experiencias, valores de:

- 206,95 SMMLV.
- 279,81 SMMLV.

La suma de estas dos experiencias corresponde a: **486,76 SMMLV**
Por tanto, supera el mínimo exigido para la experiencia específica y también permite satisfacer el requisito de experiencia general.
Resultado: CUMPLE.

16. EXPERIENCIA ESPECÍFICA
La invitación establece que la experiencia específica debe acreditarse mediante mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados relacionados con:
“Contratos de obras civiles o interventorías de proyectos de construcción, mantenimiento, redes eléctricas.”
Además, la sumatoria debe ser igual o superior al **100 % del presupuesto oficial**, expresado en SMMLV.
La experiencia aportada por MANYMUN S.A.S. resulta particularmente pertinente, debido a que varios de los contratos acreditados tienen por objeto precisamente la **ampliación, mantenimiento y reparación de la red de alumbrado público del Municipio de Puerto Nare**.
Para la verificación se consideran especialmente relevantes: **Contrato LP-005-2022**
Objeto relacionado con: **Ampliación, mantenimiento y reparación de la red de alumbrado público del Municipio de Puerto Nare.** La documentación aportada acredita su ejecución y terminación. **Contrato LP-004-2023** Objeto: **Ampliación, mantenimiento y reparación de la red de alumbrado público del Municipio de Puerto Nare.**
Valor inicial: **$1.052.413.411**
La documentación acredita su ejecución y terminación. El RUP registra para las experiencias seleccionadas valores de **206,95 SMMLV y 279,81 SMMLV**, respectivamente, para una sumatoria de: **486,76 SMMLV**
Para el presupuesto oficial de $824.077.383 y el SMLMV 2026 de $1.750.905, el presupuesto equivale aproximadamente a **470,64 SMMLV**.
Por consiguiente:
486,76 SMMLV > 470,64 SMMLV
Resultado: CUMPLE.

17. EQUIPO DE TRABAJO

La invitación exige un (1) **Residente de Obra**, con el siguiente perfil:

- Ingeniero eléctrico, electricista o afín.
- Experiencia profesional igual o superior a dos (2) años contados desde la expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica como residente de obra en obras de infraestructura.

También exige:

- Hoja de vida.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
- Certificaciones de estudio.
- Certificaciones laborales.
- Carta de intención del profesional.

Profesional propuesto

MANYMUN S.A.S. presenta a:

EDISON DAVID SEPÚLVEDA LÓPEZ

Dentro de la hoja de vida se acredita formación como:

- Ingeniero Electrónico.
- Tecnólogo en Automatización Industrial.
- Técnico Electricista.

La documentación adicional incorporada en la hoja de vida permite verificar una trayectoria profesional superior a dos años.

Se observa además la tarjeta/matrícula profesional correspondiente a su profesión de **Ingeniero Electrónico**, con matrícula expedida desde el año 2013, así como matrícula profesional como técnico electricista.

La experiencia laboral aportada comprende actividades de mantenimiento, supervisión, instalación, diagnóstico y reparación de sistemas eléctricos, además de experiencia como supervisor eléctrico.

Resultado: CUMPLE.

18. CAPACIDAD FINANCIERA

MANYMUN S.A.S. aportó estados financieros comparativos correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024.

Para el año 2025 se registra:

Concepto	**Valor**
Activo corriente	$820.255.721
Activo total	$1.059.118.241
Pasivo corriente	$20.640.000
Pasivo total	$174.640.000
Patrimonio	$884.478.241
Utilidad del ejercicio	$108.335.944

El RUP registra los siguientes indicadores:

Indicador	**Resultado**
Índice de liquidez	39,74
Índice de endeudamiento	0,16
Razón de cobertura de intereses	12,42
Rentabilidad del patrimonio	0,21
Rentabilidad del activo	0,17

Los indicadores reflejan una situación financiera positiva, con un nivel de liquidez elevado, bajo nivel de endeudamiento y capacidad para atender obligaciones financieras.
Debe señalarse que la invitación **no establece indicadores financieros mínimos específicos** como requisito habilitante, razón por la cual estos datos se valoran como soporte de la capacidad financiera del proponente y no como criterios adicionales de rechazo.
Resultado: CUMPLE.

19. EVALUACIÓN TÉCNICA
La propuesta presentada por MANYMUN S.A.S. contempla las actividades previstas en la invitación y reproduce las cantidades y valores correspondientes al presupuesto oficial.
La invitación establece como objeto la ampliación, mantenimiento y reparación de la red de alumbrado público de Puerto Nare.
La propuesta económica contiene los diez ítems previstos, entre ellos:

- suministro e instalación de luminarias LED;
- reparación de luminarias de alumbrado público;
- suministro e instalación de postes;
- cableado;
- retenidas;
- conexiones;
- poda de árboles;
- señalización y pintura de postes.

La oferta incorpora igualmente los respectivos análisis de precios unitarios.
Resultado: CUMPLE.

20. EVALUACIÓN ECONÓMICA
El presupuesto oficial establecido por EDENORTE es: **$824.077.383 IVA INCLUIDO**
La oferta presentada por MANYMUN S.A.S. asciende igualmente a: **$824.077.383**
Por lo tanto: **Valor oferta = Valor presupuesto oficial --** No se evidencia sobreprecio frente al presupuesto oficial ni modificación de las cantidades establecidas en la invitación.
Resultado: CUMPLE.

21. REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
La propuesta económica contiene los siguientes componentes generales:

Componente	**Valor**
Costos directos	$666.437.163
Administración	$125.366.362
Utilidad	$33.277.858
Costo total de la obra	**$824.077.383**

La estructura económica presentada coincide con el presupuesto oficial establecido en la invitación.

22. PLAZO
La invitación establece un plazo de:
CUATRO (4) MESES
contados desde la suscripción del acta de inicio, sin que pueda superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo CD-359-2026.
La carta de presentación de MANYMUN S.A.S. manifiesta aceptación del plazo y de las condiciones establecidas.
Resultado: CUMPLE.

23. GARANTÍAS
La invitación exige, entre otras, las siguientes garantías:
Cumplimiento
20 % del valor del contrato y sus adiciones, durante el plazo contractual y cuatro meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales
20 % del valor del contrato, durante el plazo contractual y tres años más.
Estabilidad y calidad de las obras
30 % del valor del contrato y sus adiciones, durante cinco años contados desde el recibo de las obras.
Calidad y correcto funcionamiento de bienes
20 % del valor del contrato, durante el plazo contractual y dos años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual
Por valor de:
300 SMLMV
y con vigencia igual al plazo del contrato.
Las garantías serán requisito para la etapa de ejecución y deberán ser presentadas para aprobación de EDENORTE.
Resultado: CUMPLE COMO COMPROMISO CONTRACTUAL.
La constitución y aprobación efectiva de las pólizas deberá verificarse posteriormente a la aceptación y suscripción del contrato.

24. CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

COMPONENTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación	CUMPLE	Presentada y firmada

COMPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Existencia y representación legal	CUMPLE	MANYMUN S.A.S.
Objeto social	CUMPLE	Relacionado con el objeto
RUT	CUMPLE	Aportado
RUP	CUMPLE	Vigente y en firme
Antecedentes fiscales sociedad	CUMPLE	Sin responsabilidad fiscal
Antecedentes fiscales representante	CUMPLE	Sin responsabilidad fiscal
Antecedentes disciplinarios sociedad	CUMPLE	Sin sanciones/inhabilidades vigentes
Antecedentes disciplinarios representante	CUMPLE	Sin sanciones/inhabilidades vigentes
RNMC	CUMPLE	Sin medidas pendientes
Delitos sexuales	CUMPLE	No registra inhabilidad
REDAM	CUMPLE	No registra inscripción
Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	Declaración aportada
Multas y sanciones	CUMPLE	Certificación aportada
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	Aportado
Seguridad social y parafiscales	CUMPLE	Certificación aportada
Experiencia general	CUMPLE	Experiencia relacionada
Experiencia específica	CUMPLE	486,76 SMMLV registrados
Equipo de trabajo	CUMPLE	Falta verificar vigencia matrícula
Capacidad financiera	CUMPLE	Indicadores positivos
Propuesta técnica	CUMPLE	Conforme al alcance
Propuesta económica	CUMPLE	$824.077.383
Plazo	CUMPLE	4 meses
Garantías	CUMPLE	Se constituyen para ejecución

25. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

De la revisión jurídica, técnica, financiera y económica de la propuesta presentada por **MANYMUN S.A.S.**, se establece que el proponente acredita, en términos generales, las condiciones requeridas en la Invitación Directa del Proceso CO-027-2026.

La sociedad cuenta con capacidad jurídica, objeto social relacionado, inscripción en el RUP, experiencia general y específica suficiente, capacidad financiera y una propuesta económica que coincide con el presupuesto oficial. Particularmente, la experiencia acreditada resulta **altamente relacionada con el objeto contractual**, dado que el proponente ha ejecutado contratos de ampliación, mantenimiento y reparación de redes de alumbrado público en el Municipio de Puerto Nare. La invitación exige que la

experiencia específica se acredite mediante máximo tres contratos y que la sumatoria alcance el 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Con base en la información registrada en el RUP, las dos experiencias seleccionadas para esta evaluación representan **486,76 SMMLV**, frente a un requerimiento aproximado de **470,64 SMMLV**, por lo cual el requisito cuantitativo se encuentra satisfecho.

26. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en la evaluación efectuada, el comité/equipo evaluador considera que la oferta presentada por:
MANYMUN S.A.S. NIT 900.508.008-5 - es **VIABLE Y HABILITADA**, desde los componentes jurídico, técnico, financiero y económico, **previa verificación o subsanación de los documentos señalados en el presente informe**.
En consecuencia, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la **aceptación de la oferta y posterior suscripción del Contrato de Obra No. CO-027-2026**:

27. CONCLUSIÓN FINAL -- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: HABILITADO

La propuesta económica presentada por MANYMUN S.A.S. por valor de **$824.077.383** coincide con el presupuesto oficial establecido por EDENORTE, y el proponente acredita experiencia directamente relacionada con la ejecución de obras de alumbrado público.
No se evidencian, con la documentación revisada, circunstancias que permitan establecer la existencia de una causal de inhabilidad, incompatibilidad o incapacidad jurídica para contratar. En consecuencia, el resultado final así: **MANYMUN S.A.S. – HABILITADO,**

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el 04 de septiembre de 2026.

Comité evaluador;

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente
EDENORTE

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Irian Castrillon	Revisó: Natalia Mazo Balbín	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente General de Edenorte.	Cargo: Gerente General de Edenorte.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas		